

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, 05 de Noviembre de 2002

Nº 16.511

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.962 del 25/10/02 – Aprueba Addendas de Contrato de Locación de Servicios Aprobadas por Decretos N° 456/99 y 1.512/00	4645
S.G.G. N° 1.966 del 25/10/02 – Prórroga de designación de personal temporario - profesionales del Servicio Penitenciario de la Pcia.	4645
M.P.E. N° 1.970 del 25/10/02 – Contrato de Locación de Servicios	4646
M.P.E. N° 1.971 del 25/10/02 – Contrato de Locación de Servicios	4647
M.P.E. N° 1.972 del 25/10/02 – Contrato de Locación de Servicios	4648
S.G.G. N° 1.973 del 25/10/02 – Subsidio	4648
S.G.G. N° 1.974 del 25/10/02 – Convenio de Cooperación: Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y la Provincia de Salta	4649
M.P.E. N° 1.975 del 25/10/02 – Contrato de Locación de Servicios	4649
M.P.E. N° 1.976 del 25/10/02 – Contrato de Locación de Servicios	4650
M.P.E. N° 1.977 del 25/10/02 – Contrato de Locación de Servicios	4651

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.963 del 25/10/02 – Cesantía de personal	4651
M.S.P. N° 1.964 del 25/10/02 – Designación de personal temporario	4651
M.S.P. N° 1.965 del 25/10/02 – Designación de personal temporario	4652
S.G.G. N° 1.967 del 25/10/02 – Prórroga de Contrato de Locación de obra	4652
S.G.G. N° 1.968 del 25/10/02 – Rechaza recurso jerárquico	4652
M.G.J. N° 1.969 del 25/10/02 – Subsidio	4652

EDICTO DE MINA

N° 464 - Alvarito - Expte. N° 17.001	4652
--------------------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

N° 564 – U.N.Sa. - N° 01-02	4653
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 592 – Cejas Matos, Stella Maris – Causa N° 16.500/0	4653
--------------------------------------------------------------	------

SUCESORIOS

N° 595 – Sonco Chacón, Valentina – Expte. N° 2-026.999/01	4654
N° 589 – Culasso, Elio Reno – Expte. N° 52.955/02	4654

	Pág.
N° 587 – Vaquer de Ovalle, María Magdalena – Expte. N° C-39.642/99	4654
N° 583 – Lucero, Pedro Reginaldo Rosa y Alvarez Vocos de Lucero, Elva Ester – Expte. N° B-6.758/89	4654
N° 574 – Farfán, Alba Rosario – Expte. N° 1-60.147/00	4655
N° 556 – Moreno, Ugo – Expte. N° 13.813/01	4655
N° 550 - González Rioja, Antonio José – Fugarolas, Francisca Aurelia – Expte. N° 53.185/02	4655
N° 545 – Gutiérrez, Angélica y Arias, Concepción – Expte. N° 3.659/87	4655
N° 536 - Cayo, Isabel Aurelia – Expte. N° 1-037.197/02	4655

REMATES JUDICIALES

N° 594 – Por Ramón Lazarte - Juicio Expte. N° 9.536/98	4656
N° 588 – Por Adriana de Lafuente - Juicio Expte. N° B-85.838	4656
N° 573 – Por José María Pereyra – Juicio Expte. N° 24.168/00	4656
N° 559 - Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 26.807/01	4657
N° 557 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° 60.140/00	4657

POSESION VEINTEÑAL

N° 540 – Narciso Leclan; Petronila Berta Valerga de Elicagaray y otros – Expte. N° 37.646/02	4657
----------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 561 – Cooperativa de Empleados y Obreros del Casino de Salta Ltda. (grande) – Expte. N° 26.016/01	4657
N° 560 – Mercader, José María (pequeño) – Expte. N° C-57.020/0	4658
N° 549 – Empresa 9 de Julio S.R.L. (grande) – Expte. N° C-056.442/00	4658
N° 520 – Informática Integral S.A. (pequeña) – Expte. N° C-14.261/02	4658
N° 505 – Club Vialidad de Salta – Expte. N° 97.687/97	4658
N° 489 – García Iranzo, José Oscar (pequeña) – Expte. N° C-007.801/97	4659

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 591 – Rolle Echenique, Raúl Ariel – Expte. N° 53.869/02	4659
N° 590 – Guerra, Nancy Micaela – Expte. N° 32.938/01	4659
N° 562 – Aguirre, Hilda Margarita – Expte. N° 54.971/02	4660

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 582 – Perterser S.R.L. – Expte. N° 12.673/02	4660
N° 571 – Nuñez, Héctor del Milagro – Expte. N° 7.657/99	4660

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 568 – San Javier S.A.	4661
N° 567 – San Alejo S.A.	4661

AVISOS COMERCIALES

N° 593 – Sansuit S.A.	4662
N° 585 – Codiper S.A.	4662

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 586 – Centro de Jubilados Pensionados y Abuelos en General del Barrio Santa Ana I,
para el día 30/11/02 4663

AVISO GENERAL

N° 584 – Ministerio de Educación – Nómina de Autoridades de Mesa para la Elección de
Miembros de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina 4663

RECAUDACION

N° 596 – Del día 04/11/02 4669

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Octubre de 2002

DECRETO N° 1.962

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-2.766/02

VISTO las Addendas firmadas entre la Dirección General de Aviación Civil y las señoras Cecilia María Mercedes Castillo y María Cecilia De Singlau; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se celebraron a fin de proceder a la modificación de las Cláusulas Terceras de los Contratos de Locación de Servicio aprobados por Decretos N°s. 456/99 y 1.512/00, cuyas últimas prórrogas fueron autorizadas por Decretos N°s. 945/02 y 947/02, respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, la liquidación equivalente a la diferencia a aplicarse, se tomará del proporcional de la baja por jubilación del señor Justo Mario Albarracín;

Que por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Addendas firmadas entre el Director General de Aviación Civil y las señoras Cecilia María Mercedes Castillo, D.N.I. N° 24.875.191 y María Cecilia De Singlau, D.N.I. N° 25.801.180, las que como ANEXO Y ANEXO I forman parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 10 – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 25 de Octubre de 2002

DECRETO N° 1.966

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 50-5.669/02 Cpde. 8

VISTO el expediente del rubro, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia

solicita nueva prórroga de designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Carcelarias como Ingeniero, Odontólogo, Asesor Letrado, Médico, Psicólogo, Licenciada en Acción Social, Profesor de Educación Física y Presbítero, respectivamente;

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que la Dirección de Administración del organismo penitenciario informa que la erogación resultante ha sido imputada preventivamente en la Partida Personal del Presupuesto del año 2.002, aprobado por Ley N° 7.170;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse desde el 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 2002, las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en Anexo del presente, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial y con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Carácter 01 – Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 04 – Finalidad 2 – Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

ANEXO

1 - Sr. Roberto Carrizo – M.I. N° 7.078.637 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. N° 1).

2 - Ing. Ernesto Rosas – M.I. N° 8.181.953 – Destino: Complejo Industrial de la U.C. N° 1.

3 - Dr. Héctor David Saldías (Odontólogo) – D.N.I. N° 18.229.068 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. N° 1).

4 - Dr. Andrés Leonardo Dantur (Médico Ginecólogo) – D.N.I. N° 21.745.976 – Destino: Unidad Carcelaria N° 4 (Mujeres).

5 - Dr. Carlos Alberto Vega (Médico) – D.N.I. N° 8.184.026 – Destino: Departamento Sanidad de la U.C. N° 1.

6 - Lic. Leonor Cecilia Cajal (Psicóloga) – D.N.I. N° 20.126.042 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. N° 1).

7 - Prof. José Manuel Ortuño (Prof. Educación Física) – D.N.I. N° 16.342.714 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. N° 1).

8 - Presb. Luis Alberto Muñoz Fernández – D.N.I. N° 92.893.432 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. N° 1).

9 - Dr. Gustavo Daniel D'Uva (Médico) – D.N.I. N° 20.609.658 – Destino: Departamento Sanidad de la U.C. N° 1.

10 - Presb. Pablo Enrique Romero Cuesta – D.N.I. N° 20.784.392 – Destino: Capellán de la U.C. N° 2 – Metán.

11 - Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo (Asesor) – D.N.I. N° 21.311.162 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. N° 1).

12 - Lic. Rossana Estela Britos (Asistente Social) – D.N.I. N° 20.919.583 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. N° 1).

Salta, 25 de Octubre de 2002

DECRETO N° 1.970

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 143-11.511/02

VISTO el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el

Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el Geólogo Carlos Enrique Ganam Maurell, D.N.I. N° 18.019.093; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del señor Ministro de la Producción y el Empleo, para que se autorice la renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Geólogo Carlos Enrique Ganam Maurell, por cuanto persisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente; se encuentra previamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el Geólogo Carlos Enrique Ganam Maurell, D.N.I. N° 18.019.093 por el monto de Pesos novecientos noventa (\$ 990,00) mensuales, a partir del 1° de Julio del 2002 y por el término de seis (6) meses, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Gambetta – David

Salta, 25 de Octubre de 2002

DECRETO N° 1.971

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-11.997/02

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la señora Isabel Ríos, D.N.I. N° 13.318.386; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del señor Ministro de la Producción y el Empleo para que se autorice la renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con la señora Isabel Ríos, por cuanto persisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputadas ajustándose a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la señora Isabel Ríos, D.N.I. N° 13.318.386, por el monto de Pesos Ochocientos sesenta (\$ 860,00) mensuales, a partir del 1° de Julio del 2002 y por el término de seis (6) meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Gambetta - David

Salta, 25 de Octubre de 2002

DECRETO N° 1.972

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 143-11.512/02

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el Técnico Gerardo Leopoldo Stiro, D.N.I. N° 7.262.787; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del señor Ministro de la Producción y el Empleo, para que se autorice la renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Técnico Gerardo Leopoldo Stiro, por cuanto persisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputadas ajustándose a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el Técnico Gerardo Leopoldo Stiro, D.N.I. N° 7.262.787, por el monto de Pesos mil ochenta (\$ 1.080,00) mensuales, a partir del 1° de Julio del 2002 y por el término de seis (6) meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

respectiva partida del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Gambetta - David

Salta, 25 de Octubre de 2002

DECRETO N° 1.973

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Exptes. N°s. 003.765/2002, 003.535/2002, 003.539/2002, 003.577/2002, 003.589/2002, 003.590/2002, 003.610/2002, 003.661/2002, 003.662/2002, 003.666/2002, 003.677/2002, 003.678/2002, 003.680/2002, 003.689/2002, 003.709/2002, 003.710/2002, 003.711/2002, 003.712/2002, 003.713/2002, 003.715/2002, 003.716/2002, 003.717/2002, 003.718/2002, 003.721/2002, 003.722/2002, 003.723/2002, 003.730/2002, 003.719/2002 y 003.720/2002 – código 274

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores, informa que fueron analizadas las distintas solicitudes de apoyos financieros presentadas oportunamente por diversas instituciones de esta ciudad y del interior de la Provincia, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos, con destino a solventar el pago de los honorarios de un enfermero y de auxiliares gerontológicos, como así también por los alquileres donde funcionan distintos centros, y los gastos que demandan el funcionamiento de diferentes ins-

tituciones en el marco de los Programas de Salud de los Grandes y Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados, encuadrados en el mismo Plan, aprobado por Decreto N° 1.764/98.

Que el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que la erogación resultante del otorgamiento de dichos subsidios, será imputada al Inciso 5.1.4.8- Programas Especiales del presupuesto 2002, de la Unidad de Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción.

Que atento lo dictaminado (D. N° 573/2002) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a las entidades consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, los subsidios que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8 – Programas Especiales del presupuesto 2002, de la Unidad de Organización 03 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 25 de Octubre de 2002

DECRETO N° 1.974

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. N° 92.170/2002 – código 152

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Cooperación suscrito entre el consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objetivo la asistencia técnica y financiera por parte del Consejo a la Provincia, con destino a la implementación de un Centro Comunitario de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, cuyas acciones se desarrollarán en el territorio provincial.

Que atento la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y lo dictaminado (D. N° 612/2002) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscrito entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, que forma parte del presente decreto (8 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 25 de Octubre de 2002

DECRETO N° 1.975

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-12.100/02

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el

Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Lic. Sol Milena Paterson, D.N.I. N° 24.138.394; y,

Salta, 25 de Octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del señor Ministro de la Producción y el Empleo, para que se autorice la renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Lic. Sol Milena Paterson, por cuanto persisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputadas ajustándose a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Licenciada Sol Milena Paterson, D.N.I. N° 24.138.394, por el monto de Pesos novecientos (\$ 900,00) mensuales, a partir del 1° de Agosto de 2002 y por el término de cinco (5) meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Gambetta - David

DECRETO N° 1.976

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-11.998/02

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la señora Carmen del Valle Menéndez, D.N.I. N° 13.844.679; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del Señor Ministro de la Producción y el Empleo, para que se autorice la renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con la señora Carmen del Valle Menéndez, por cuanto persisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que la contratada reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la señora Carmen del Valle Menéndez, D.N.I. N° 13.844.679 por el monto de Pesos mil ochenta (\$ 1.080,00) mensuales, a partir del 01 de Julio de 2002 y por el término de seis (6) meses, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva Partida del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Gambetta – David

Salta, 25 de Octubre de 2002

DECRETO N° 1.977

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-12.101/02

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el señor Sebastián Ashur Mas, D.N.I. N° 21.311.138; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del señor Ministro de la Producción y el Empleo, para que se autorice la renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Sebastián Ashur Mas, por cuanto persisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputadas ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el señor Sebastián Ashur Mas, D.N.I. N° 21.311.138, por el monto de Pesos novecientos (\$ 900,00) mensuales, a partir del 1° de Agosto de 2002 y por el término de cinco (5) meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Gambetta – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública. Decreto N° 1963. 25/10/2002. Expte. N° 22026/00 – código 89.

Artículo 1° - Dánse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 0354 de fecha 23 de abril de 2001

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación aplicase la sanción de cesantía por abandono de servicios al haber incurrido en once (11) inasistencias injustificadas en el año calendario, de acuerdo al artículo 1°, inciso 2) del decreto N° 2689/97, y por violar con su conducta lo normado en el artículo 12, incisos a) y d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, a la agente Graciela del Socorro Contreras, D.N.I. N° 13.318.095, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución, y de acuerdo con el artículo 16, inciso f) del mismo plexo legal.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Graciela del Socorro Contreras, D.N.I. N° 13.318.095, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Ministerio de Salud Pública. Decreto N° 1964. 25/10/2002. Expte. N° 2254/02 – código 147.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Silvio Hugo Choque La Torre, D.N.I. N° 92.822.890, matrícula profesional N° 3346, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 1° de mayo

de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, ley N° 6903 y decreto N° 1474/96, profesional asistente con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el decreto N° 1337/01 y en reemplazo de la Doctora María de los Ángeles Albarracín, residente de rotación post ciclo básico (resolución ministerial N° 0720/02).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con las partidas correspondientes a la rotación que sustituye.

Ministerio de Salud Pública. Decreto N° 1965. 25/10/2002. Expte. N° 90570/02 – código 121.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario al Doctor Carlos David Sánchez, D.N.I. N° 21.010.014, matrícula profesional N° 3579, para desempeñarse como profesional asistente en el Puesto Sanitario de Las Antillas, dependiente del Área Operativa XXXVIII – El Potrero, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, en el cargo 2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la Doctora Mariela del Valle Guerrero (resolución ministerial N° 262 D/02).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 27, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

Secretaría General de la Gobernación. Decreto N° 1967. 25/10/2002. Expte. N° 01 - 82180/02.

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade, L.E. N° 7.674.928, a partir del 24 de septiembre de 2002 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Finalidad 1 – Función 3 – Inc. 3. Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación. Decreto N° 1968. 25/10/2002. Exptes. N° 73 – 35.821/95; Rfte., Ref. 1, 2 y 3.

Art. 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Eduardo Figueroa Cornejo, en carácter de mandatario de la señora Juana Arlete Fernández de Dapena, L.C. N° 3.227.048, en contra de la Resolución N° 278/02 de Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Gobierno y Justicia. Decreto N° 1969. 25/10/2002. Expte. N° 41 – 40.795/02.

Artículo 1° - Apruébase el Subsidio acordado al representante de la “Comunidad Aborigen Misión Cherenta”, Dn. Gabriel Yaguari, D.N.I. N° 20.877.652, por la suma de Pesos Cien (\$100.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 - P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 8 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1.962, 1.970, 1.971, 1.972, 1.973, 1.974, 1.975, 1.976, 1.977, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P N° 464

F. N° 136.492

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Manuel Ángel Romero, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Alvarito, que tra-

mita mediante Expte. N° 17.001 ubicada en el Departamento Rosario de la Frontera y Metán, descripta de la siguiente manera:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER
SISTEMA POSGAR-94 Y CAMPO**

Inchauspe/69:

X	Y
7162852.4900	3602117.7500
7162863.0300	3602257.8900
7162914.9200	3602403.2300
7163013.5200	3602491.4600
7162951.2500	3602616.0400
7162972.0000	3602756.1800
7163075.7900	3602844.4200
7163080.9800	3602948.2200
7162982.3800	3603067.6100
7162956.3800	3603166.2200
7162977.1900	3603259.6500
7163158.8200	3603425.7500
7163195.1500	3603514.0000
7163122.5000	3603513.9900
7162904.5400	3603185.8400
7162951.2500	3603026.0800
7163018.7100	3602932.6500
7163013.5200	3602880.7500
7162914.9200	3602792.5100
7162894.1600	3602610.8500
7162940.8600	3602527.8000
7162857.8300	3602423.9900
7162826.6900	3602309.8000
7162800.7500	3602128.1300

superficie libre: 8 Has. 7.122m² – Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de Octubre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/10/02 – 05 y 15/11/2002.

LICITACIÓN PRIVADA

O.P. N° 564

R. s/c N° 10.017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Privada N° 01/02 - Fac. Ingeniería
Expte. N° 14.184/02

Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 03/02 para la construcción de la Obra N° 052/03 – Facultad de Ingeniería – Planta Piloto II – Laboratorios de Hidráulica y Ensayo de Materiales – 1° Etapa.

Fecha y Lugar de Apertura: 19 de Noviembre de 2.002 a 11,00 horas en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta –

Venta de Pliegos: Tesorería General – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – de 8,00 a 11,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 50,00

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5.150 – Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 120 Días Calendarios

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 05/11/2002

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 592

R. s/c N° 9824

Cámara 1° del Crimen
Gral. Güemes 1.037 - 4.400 Salta

I- Condenando a Stella Maris Cejas Mattos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año y Dos Meses de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar autora penalmente responsable de los delitos de Estafas Reiteradas Ocho Hechos en Concurso Real, en los térmi-

nos de los Artículos 172, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. P. Ordenando que la misma continúe alojada en la Cárcel Penitenciaria Local. II- Declarando a la penada Stella Maris Cejas Mattos, de las condiciones personales ya consignadas, Reincidente por Primera Vez, en los términos del artículo 50 del Código Penal. III- Absolviendo a Stella Maris Cejas Mattos, de las condiciones ya consignadas, de los delitos de Estafas Reiteradas Cinco Hechos en Concurso Real, por lo que venía requerida en exte. Original N° 40.983/96 del Juzgado de Instrucción 2° Nominación, y en perjuicio de Mario Raúl Cisneros, Humberto Rubén Corimayo, Rosa

Elizabeth Ríos, Nelda Nancy Díaz y Oscar Marcelo Zurro, por no constituir delitos los hechos imputados, de conformidad a lo dispuesto por el art. 326 inc. 3° del C.P.P.

En fecha 03/10/2002 se Resuelve la Unificación de la pena 1° Unificar las Penas y las Condenas impuestas a Cejas Mattos, Stella Maris, de las condiciones personales obrantes en autos, de la Unificación dictada en exptes. 16.500/00 y acumuladas de esta Cámara Primera en lo Criminal y la última condena aplicada en el expte. 17.256/02 de este mismo Tribunal, dictándose en consecuencia la Pena y Condena Única de Cinco Años y Tres Meses de Prisión y Costas. II°) Declarando a la penada Reincidente por Primera Vez, en los términos del artículo 50 del C.P.

Se detallan los datos personales de Stella Maris Matos: argentina, nacida el 01/12/1958 en Ledesma, Jujuy, hija de Carlos y de Esther Matos, D.N.I. 13.016.670. Prontuario Policial Nro. 3.610 secc. D.E. Cumple condena el 21/09/2005. Dr. Julio Poncio, Juez Sin Cargo e) 05/11/2002

SUCESORIOS

O.P. N° 595 R s/c N° 9.825

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez en los autos caratulados: "Sonco Chacón, Valentina s/ Sucesorio" Expte. N° 2-026.999/01: Cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Octubre de 2002. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/11/2002

O.P. N° 589 F. N° 136.690

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Culasso,

Elio Reno – Sucesorio", Expte N° 52.955/02. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días hábiles comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días.- Salta, 31 de Octubre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2002

O.P. N° 587 F. N° 136.694

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Vaquer de Ovalle, María Magdalena s/ Sucesorio", Expte. N° C-39.642/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Publicar por tres (3) días.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2002

O.P. N° 583 R. s/c N° 9.822

El Señor Juez de Civil y Comercial de Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, con Secretaría de Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Lucero, Pedro Reginaldo Rosa y Alvarez Vocos de Lucero, Elva Ester – Sucesorios", Expte. N° B-6.758/89, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 24 de Octubre de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin Cargo e) 05 al 07/11/2002

O.P. N° 574

R. s/c N° 9821

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Farfán, Alba Rosario- Sucesorio", Expte. N° 1-60.147/00: Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por tres días. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Salta, 28 de octubre de 2002

Sin Cargo

e) 04 al 06/11/2002

O.P N° 556

F N° 136.644

La Dra. Adriana Manfredini, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Ugo" Expte. N° 13.813/01 cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Mayo de 2002. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01, 04 y 05/11/2002

O.P N° 550

F. N° 136.636

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "González Rioja, Antonio José-Fugarolas, Francisca Aurelia- Sucesorio", Expte. N° 53.185/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Octubre de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01, 04 y 05/11/2002

O.P. N° 545

F. N° 136.632

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte- Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Arias, Olga Clarisa s/ Sucesorio de Gutiérrez, Angélica y Arias, Concepción- Expte. N° 3.659/87 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de Agosto de 2002. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 01, 04 y 05/11/2002

O.P. N° 536

F. N° 136.619

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Cayo, Isabel Aurelia s/ Sucesorio", Expte. N° 1-037.197/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de Octubre de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp \$ 30,00

e) 01, 04 y 05/11/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. 594

F.N° 136.705

REMATE EN TARTAGAL**Por RAMÓN E. LAZARTE****JUDICIAL SIN BASE****Una Máquina Fotocopiadora Marca
Toshiba N° 2.060**

El día 07 de Noviembre de 2002 a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría N° 2, autos: Moreno, Meliton c/ Maciel, Humberto – s/ Ejecutivo Expte. N° 9.536/98, Remataré sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una Máquina Fotocopiadora marca Toshiba N° 2.060 semi- nueva en buen estado de uso y conservación, y puede ser revisada en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Comisión 10 %, Sellado D.G.R. 0,6 %. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte – Martillero Público T.E. Cel. N° 15654980.

Imp. \$ 15,00

e) 05/11/2002

O.P N° 588

F. N° 136.693

Por ADRIANA DE LA FUENTE**REMATE JUDICIAL BASE \$ 9.147,65****Un Inmueble en calle Lavalle N° 654**

El día Jueves 07 de Noviembre de 2002 a las 18:15 horas en España N° 955 de esta ciudad rematará con base de \$ 9.147,65 (2/3 part. Valor fiscal) el inmueble identificado como Matrícula N° 12877 Sec. C, Mnz. 27, Parcela 5, Dpto. Capital, Mide fte 7,00m. Fdo 50,00m. Sup. Total 350,00m2; Límite N terreno de Felipe Suica; S. Otra fracción de terreno del matrimonio Pérez Pereyra; E. Calle Lavalle y al O. Terreno de Ramón Arias, según datos céd. Parc. Ubicación en calle Lavalle N° 654, Características Tres dormitorios, comedor, cocina c/ mesa granito, baño de 1°

c/ azulejos, piso de granito, techo c/tej., amplio patio descubierto, piso cemento, lavadero cubierto, servicio de agua, luz, gas natural y cloacas, sobre calle con pavimento. La casa se encuentra ocupada por el Señor Angel Gavio, su señora y seis hijos. Ordena el Señor Juez de 1° Instancia en lo civil y Comercial de 5° Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secr. Dr. Carlos Martín Jalif, autos “ Delgado, Adolfo c/ Gavio Angel Ejecutivo emb. Prev.” Expte. N° B-85.838. Forma de pago 30 % del precio total obt. Con más 5% arancel de Ley, el impuesto al sello D.G.R. el 50 % (1.25 %). Todo a cargo del comprador, en Efectivo Pesos o LECOP En el Acto del Remate, saldo 70% dentro de los 5 días de aprobación. El precio no incluye el imp. a la venta s/art 7 y sig. , Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel. 4329003 y 4361021. A. de la Fuente Martillero Público. Responsable Monotributo. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/11/2002

O.P. N° 573

F. N° 136.679

Por JOSÉ MARÍA PEREYRA**JUDICIAL SIN BASE**

Remataré el día 06/11/2002 a hs. 15:30 en Arenales N° 466 sin base, un automóvil marca Renault 9 GTL Modelo 1992, Dominio VAM 600 el que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Juicio: Siences Automotores S.A. vs. Chávez, Cayetano Alberto s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 24.168/00. Ordena: Juez Civil y Comercial de 1° Nominación Distrito Judicial del Sur, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz. Pago: contado en el mismo acto. Comisión del Martillero 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, I.V.A. Monotributista. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. El bien será exhibido el día y en el lugar del remate de 10 a 12 hs. Martillero José María Pereyra. (03876-420960). San José de Metán, 31 de Octubre de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/11/2002

O.P. N° 559

F. N° 136.652

Por **FRANCISCO SOLA**
JUDICIAL SIN BASE

**Una muy buena Camioneta Toyota Hilux- Año
1998- Dominio N° CPL- 321**

El día 04 de Noviembre de 2002 a hs. 18:05 en calle Pedernera N° 282 – Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 6° Nom., Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Esc. Susana Garay de Wierna, en el juicio que se le sigue a: “Díaz, Rubén Héctor y/o Ser T.E.E.P.” – Ejecución de Sentencia en Expte. 55.368/00) – Expte. N° 26.807/01, Remataré Sin Base y al contado: Una Camioneta marca “Toyota” – tipo Hilux- Dominio N° CPL-321- Modelo/ Año 1998, cabina simple. El mismo se encuentra con rueda de auxilio, y sin radio estéreo, siendo el estado general muy bueno. Puede ser revisado en calle Pedernera N° 282. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: la subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Sola, Martillero, Pedernera N° 282. Tel. 4211676- 156-058775- Salta. Salta, 23 de Octubre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/11/2002

O.P. N° 557

F. N° 136.647

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL SIN BASE

**Estructuras y Estanterías Metal.-
Caja de Camión – Etc.**

El día martes 05/11/2002 a hs. 18:00 en J. A. Fernández N° 1.452 ciudad, remataré Sin Base y dinero de contado Una caja para camión Metal de 5,5 mts. de largo x 0,50 m. De alto; escaleras de mad. Tipo tijera de 9 y 5 peldaños, anafre, garrafa de 10 Kgs; central de alarma incompl. ; aire acondic. Incompl; estanterías y estruct. metal. p/caños y otros. Todo en el estado visto que se enc. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia Conc. Quiebras y Soc. 2° Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. n°1, en autos caratul.: “Entubar – Conc. Prev.- Quiebras”, Expte. N° 60.140/00. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. No se susp. Aunque el día fij. Sea decl.

Inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev en horario comercial en. J.A. Fernández N° 1.452, Gomería. Juana Rosa C. de Molina - Mart. Público- Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/11/2002

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 540

F. N° 136.623

El Dr. José O. Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos “ Alsina, Marcos A. y Pirán, José M. c/ Leclan, Narciso y Otros s/ Adquisición de dominio por Prescripción- Posesión Veinteañal” – Expte. N° 37.646/02, Cita a los demandados Sres. Narciso Leclan, Petronila Berta Valerga de Elicagaray, Raúl Alfredo Elicagaray, Ana María Elicagaray de Balina, Charlotte Yvone Detourbet de Elicagaray, Francisco Santiago Carrere y Schang, Alejandro Eugenio Carrere y Schang, Manuela Carrere y Morales, Nora Carrere y Morales y quienes se creen con derechos, mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio (art. 343 C. Proc. y art. 541 del Cód. Proc.), Salta, 23 de Setiembre de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e)01, 04 y 05/11/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 561

F. v/c N° 16.016

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: “Cooperativa de Empleados y Obreros del Casino Salta Ltda. por Quiebra (grande)”, Expte. N° EXP-26.016/1, ordena la publicación Complementarias de Edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art.2 Ley 3.272), Fijando el día 28 de Noviembre del año en curso como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por Ante la Sindicatura, con domicilio en calle Mendoza N° 306 los días Martes y

Jueves de 18 a 20 hs., el día 13 de Febrero de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el 27 de Marzo de 2003 para el Informe General (art. 14 inc.9, 35 y 39 L.C.Q.). Salta, 01 de Noviembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 54,00 e) 04 al 08/11/2002

O.P N° 560 F. v/c N° 10.015

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en los autos caratulados: "Mercader, José María por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° C-57.020/0, hace saber: Que con fecha 30 de Octubre de 2002 ha recaído en autos resolución por la que se ha dispuesto que en la presente Quiebra seguirá interviniendo la Síndico designada en el concurso preventivo C.P.N. Teresa Ester Yañez y en el punto 12) de la resolución de fecha 13/08/02: dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concursos se registrarán por lo normado en el art.202 L.C.Q., debiendo el Síndico recalculer los créditos ya verificados Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda – Juez. Dra. Claudia Ibañez de Alemán- Secretaria. Salta, 31 de Octubre de 2002.

Imp. \$ 54,00 e) 04 al 08/11/2002

O.P. N° 549 F. v/c N° 1.004

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebra y Sociedades de 1a. Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N°2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "Empresa 9 de Julio S.R.L. Concurso Preventivo (grande)", Expte. N° C-056442/00, Hace saber que en fecha 07 de Octubre de 2002 se ha resuelto: I) Declarar en Estado de Quiebra a la Empresa 9 de Julio S.R.L, con domicilio real en calle Las Bumbunas N° 702 – V° María Esther; XI) Fijar el día 29 de Noviembre del corriente año o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la Quiebra el Estudio Vicco y Asociados, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Mendoza

N° 306, de esta ciudad y los días de atención serán los días martes y jueves en el horario de 18 a 20 , XII) El 21 de Febrero de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, XIII) El 11 de Abril de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta 23 de Octubre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 54,00 e) 01 al 07/11/2002

O.P. N° 520 F. v/c N° 10.010

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebra y Sociedades de 1a. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: " Informática Integral S.A. s/ Quiebra(pequeña) Expte. N° C-14.261/01, hace saber lo siguiente: I) Se ha declarado la quiebra de la firma Informática Integral S.A., C.U.I.T N° 30-67303667-4 con domicilio constituido en calle General Güemes N° 1.010- Piso 3°, Dpto. "A", de esta ciudad de Salta. II) Se señala: a) el día 11 de Noviembre de 2002 como fecha tope para que los acreedores efectúen ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos; b) el día 23 de Diciembre de 2002 o el siguiente hábil si fuere feriado para la presentación del informe individual y c) el día 10 de Marzo de 2003 para el Informe General. III) Se ha designado Síndico al C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, quien fija domicilio en calle General Güemes N° 1.349, 1° piso – Salta, a efectos de recibir los Pedidos de Verificación, con atención los días Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 11:00 horas. IV) Se dispuso la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Víctor Daniel Ibañez – Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 08 de Octubre de 2002.

Imp. \$ 50,00 e) 31/10/2002,01,04,05 y 06/11/2002

O.P. N° 505 F. v/c N° 1.008

El doctor Víctor Daniel Ibañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concurso Quiebra y Sociedades, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: " Club

Vialidad de Salta s/ Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra”, Expte. N° 97.687/97, hace saber que:

1. En fecha 23 de Septiembre de 2002 se ha resuelto declarar la quiebra del “ Club Vialidad Salta”, con domicilio real en calle Lerma 256, Ciudad de Salta y con domicilio constituido en calle Adolfo Güemes 165, Ciudad de Salta.-
2. Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata al Síndico de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder.-
3. Se ordena a los administradores de la fallida a entregar al Síndico los bienes, libros y documentación contable de su propiedad.-
4. Disponer la Prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.-
5. Hacer saber que todo escrito que se presenta en estos obrados, como también la documentación, se hará con copia firmadas por su autor para la formación del respectivo legajo.-
6. Hacer extensiva la designación del Sr. Síndico C.P.N. Néstor Osvaldo Díaz a la presente quiebra, quien fija domicilio en calle Zuviría 255 – Local 1 – Entre Piso, Ciudad de Salta.-
7. Fijar el día 25 de Noviembre del corriente año o el siguiente día hábil si este fuere feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación. A tal fin el Síndico atenderá en el domicilio constituido (Zuviría 255 – Local 1 – Entre Piso) los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17:30 a 20:30 horas.-
8. Determinar el día 09 de diciembre del corriente año o el día siguiente hábil si este fuese feriado, como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones contempladas por los arts. 34 y 279 de la ley concursal.-
9. Establecer el día 13 de febrero de 2003, o el siguiente hábil si este fuera feriado, como límite para que el Síndico presente el informe individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. de la L.C.Q.), con el recálculo de los créditos que fueron verificados en el concurso.-
10. Dejar establecido que el Síndico deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 17 de Marzo del año 2003 (art. 39 y concs. L.C.Q.).-
11. La presente publicación debe realizarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno sin previo pago pero sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 L.C.Q.). Salta 23 de Octubre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 30/10 al 05/11/2002

O.P. N° 489

F. v/c N° 10.006

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras y Sociedades N°2, Secretaría a cargo de la Dra. María Claudia Ibañez de Alemán, en autos caratulados: “ García Iranzo, José Oscar por Quiebra (Pequeño)”, Expte. N° C-007.801/97, hace saber que en fecha 25 de Octubre de 2002 se ha declarado la quiebra del Sr. García Iranzo, José Oscar, D.N.I. N° 7.227.668, con domicilio real en calle Brasil esquina Nicaragua, y procesal en calle Juramento N° 72 de esta ciudad.- Fijando hasta el día 30 de Diciembre de 2002, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico.- Fijando el día 10 de Marzo de 2003 o el día siguiente hábil para la presentación del Informe Individual (art. 35 L.C.Q.).- Fijando el día 24 de Abril de 2003 para la presentación del Informe General (art. 39 L.C.Q.).- Secretaría, Salta 25 de Octubre de 2002. Dra. María Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/10 al 05/11/2002

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 591

F. N° 136.688

“Rolle Echenique, Raúl Ariel s/ Inscripción de Martillero”, Expte. N° 53.869/02 que se tramita por ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, en el que se ha dispuesto el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de (3) tres días en un diario de circulación diaria y Boletín Oficial de la provincia (art. 2 Ley N° 3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Dr. José Osvaldo Yañez. Salta 15 de Octubre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/11/2002

O.P. N° 590

F. N° 136.685

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: “ Guerra, Nancy

Micaela Insc. De Martillero Público” Expte. N° 32.938/01, hace saber que la señora Guerra, Nancy Micaela D.N.I. 29.499.197, con domicilio en Manz. 420 C Lote 2 B° 17 de Octubre de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en los diarios “Boletín Oficial” y en el diario El Tribuno (Art. 2 de la Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 14 de Diciembre de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2002

O.P. N° 562 F. N° 136.653

“Aguirre, Hilda Margarita s/ Inscripción de Martillero”, Expte. N° 54.971/02 que se tramita por ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en el que se ha dispuesto el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de (3) tres días en un periódico de circulación diaria y Boletín Oficial de la provincia (Art. 2 Ley N° 3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 29 de Octubre de 2.002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/11/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 582 F. N° 136.687

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, de la Provincia de Salta, con asiento en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal; Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados “Perterser S.R.L. s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 12.673/02, hace saber que:

1° - Por autos de fechas 21/10/2.002 y 25/10/2.002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Perterser S.R.L. – CUIT N° 30-65636389-0 – con domicilio en Ruta Nac. N° 34 Km. 1.425 – Zona Indus-

trial – Gral. E. Mosconi, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta.

2° - Se ha fijado hasta el día 09/12/2.002, para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

3° - Se ha designado síndico al C.P.N. Luis Federico di Pascuo domiciliado en Las Heras N° 80 de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días viernes de 10 a 12 en calle Alberdi N° 22 de la ciudad de Tartagal y los días lunes y viernes de 18:30 a 20:00 en calle Las Heras N° 80 de la ciudad de Salta.

4° - Fijar el día 24/12/2.002 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones del Art. 34.

5° - Fijar el día 03/02/2.003 como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (Art. 14 inc. 9 y 35).

6° - Fijar el día 19/03/2.003 como fecha tope para que la sindicatura presente el informe general (Art. 14 inc. 9 y 30).

7° - Fijar el día 05/03/2.003 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41).

8° - Establecer el periodo de exclusividad desde el 21/04/2.003 hasta el 02/06/2.003 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo con sus acreedores (Art. 43).

9° - Fijar el día 26/05/2.003 a hs. 09:00, o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo 14 inciso 10° L.C. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 30 de Octubre de 2.002. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria

Imp. \$ 85,00 e) 04 al 08/11/2002

O.P. N° 571 F. N° 136.674

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2da Nominación Distrito Judicial Sur de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, en los autos caratulados “Nuñez, Héctor del Milagro s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 7.657/99 comunica por cinco días que con fecha 08 de Octubre de 2.002 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Héctor

del Milagro Nuñez, D.N.I. N° 17.991.413, domiciliado en calle Güemes N° 420 de esta ciudad de Metán – Pcia. de Salta. IX) Disponer la continuidad en sus funciones del Síndico actuante en el Concurso Preventivo, en los términos previstos por la Ley. XII) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del

Concurso Preventivo, deberán verificar sus créditos por vía incidental (Art. 202 de la Ley Concursal), hasta el día 27/11/2002. Fdo. Marta del Milagro García, Secretaria. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.002

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/11/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 568

F. N° 136.673

SAN JAVIER S.A.

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria de Accionistas para el día 19 de Noviembre de 2.002, a las dieciséis horas en Av. Ex-combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y aprobación de los documentos contemplados en el Art. N° 234 Ins. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio irregular de Enero y Julio del año 2.003.
- 3) Destino de los resultados no asignados.
- 4) Honorarios de Directores y Síndicos.
- 5) Consideración y en su caso aprobación de gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
- 6) Elección de Síndicos por un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. El Directorio. Miguel Ángel Ruiz. Presidente.

Imp. \$ 100.00

e) 04 al 08/11/2002.

O.P. N° 567

F. N° 136.672

SAN ALEJO S.A.

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria de Accionistas para el día 19 de Noviembre de 2.002, a las trece horas en Av. Ex-combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y aprobación de los documentos contemplados en el Art. N° 234 Ins. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio irregular de Enero y Julio del año 2.003.
- 3) Destino de los resultados no asignados.
- 4) Consideración y en su caso aprobación de gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
- 5) Honorarios de Directores y Síndicos.
- 6) Elección de Síndicos por un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. El Directorio. Miguel Ángel Ruiz. Presidente.

Imp. \$ 100.00

e) 04 al 08/11/2002

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 593

F. N° 136.702

SANSUIT S.A.**CAMBIO DE JURISDICCIÓN**

Se comunica que la sociedad Sansuit S.A., con domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 15/04/02 resolvió la modificación del Artículo Primero del Contrato Constitutivo de aquélla, estableciendo el nuevo domicilio de la sociedad en la jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta. A tenor de lo expuesto, el Artículo Primero del Contrato Constitutivo queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denominará Sansuit Sociedad Anónima o Sansuit S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina." Se hace saber también que, por Acta de Directorio de fecha 09/10/2002, se establece la Sede de la Sociedad en calle Santiago del Estero N° 1.142, Quinto Piso, Departamento "C" de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) agropecuaria y agroindustrial; b) comercial: compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios, elaborados o semielaborados; c) mineras: mediante la exploración, explotación y adquisición de minas de todo tipo; d) ganadera; y e) compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones y derechos de campos y hereditarios. En el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá proveer al Estado Nacional, Provincial o Municipal. Capital Social: pesos doce mil (\$ 12.000), representado por un mil doscientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal pesos diez (\$10) cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerir reforma del estatuto. La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en caso de vacancia temporal o definitiva. El ejercicio económico cierra el treinta

y uno de mayo de cada año. Finalmente, se comunica que, por Acta de Directorio de fecha 20/04/02, se designa:

Presidente al señor Eduardo Ale, L.E. N° 8.169.779, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1.142, Quinto Piso, Departamento "C" de la ciudad de Salta.-

Vicepresidente al señor Raúl Ale, L.E. N° 5.409.096, con domicilio en calle Los Tarcos N° 53 – Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.-

Director Suplente al señor Rafael Ale, L.E. N° 7.253.780, con domicilio en calle Mitre N° 51, 4° piso, Dpto. "A" de la ciudad de Salta.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Salta, 1° de Noviembre de 2002.-

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/11/02. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 05/11/2002

O.P. N° 585

F. N° 136.698

CODIPER S.A.**RENUNCIA DE DIRECTOR**

Por la presente se hace conocer la renuncia realizada por los Señores Francisco José Rubio (h), D.N.I. N° 11.084.021, Mabel Isabel Rubio, D.N.I. N° 11.476.624 y Yolanda Rosa García de Rubio, L.C. N° 8.962.277, a los cargos de Directores Suplentes de Codiper S.A.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/10/2002. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 586

F. N° 136.695

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS EN GENERAL DEL BARRIO SANTA ANA I

Pers. Juríd. N° 121/00 – 13/07/00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EX- TRAORDINARIA

El "Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General del Barrio Santa Ana I" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 30/11/02 a Horas 18:00 a realizarse en Calle 8 - Casa 231 - Barrio Santa Ana I de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 2 - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
- 3 - Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas Gastos y Recursos y Dic-

tamen del Organó de Fiscalización del ejercicio comprendido entre el 01/01/01 y 31/12/01.

4 - Asamblea General Extraordinaria para modificar el Estatuto Social en: Título II – Art. 5° Inc. e) y Título X – Art. 46.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de concurrentes una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Lucía Elizabeth Martínez
Secretaria

Sara Graciela César
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 05/11/2002

AVISO GENERAL

O.P. N° 584

R.s/c N° 9823

Ministerio de Educación

Resolución 1551/02

Nómina de Autoridades de Mesa para la Elección de Miembros de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina

MESA	SEDE ELECTORAL	AUTORIDAD	DNI		ESTAB
1	Correo	Pertussi de Farfán Marta	6.294.548	Presid	EGB
1		Figuerola Irma	12.957.751	1er Supl	Polim
1		Poma Salvadores Viviana	16.140.648	2º Supl	R Espec
4	4099 R° Lerma	Raposo Carmen del Valle	6.056.089	Presid	5108
4		Guaymás de Maizares Selva Adela	13.778.255	1er Supl	4394
4		Bernacki Julio	8.177.691	2º Supl	7007
5	4074 Guachipas	Carabaja! Luisa Néida	14.049.590	Presid	Superv
5		Apaza Benjamín Roberto	16.307.443	1er Supl	4075
5		Flores de Avila Nelly	6.163.982	2º Supl	4405
6	4321 El Carril	Bravo Miriam Elizabeth	17.168.289	Presid	4072
6		Caro de Visich Sonia Matilde	4.588.233	1er Supl	4071
6		Guerrero Angel Antenor	18.038.150	2º Supl	4353
7	4321 El Carril	Villagra de Farfán Fanny	13.007.784	Presid	7056
7		Vega de Avila Gabriela Rosa	4.604.055	1er Supl	4321
7		Plaza de Velazco Mirta	11.023.572	2º Supl	5029
8	4101 R Frontera	Villa Juana Olga	4.968.142	Presid	4127
8		Rodríguez De Céliz Berta Lola	4.922.912	1er Supl	4673
8		Graciano de M. Ana María	5.926.554	2º Supl	5097
9	4101 R Frontera	Guerra de Paccossi Francisca del Valle	6.188.997	Presid	4104
9		Salas de Avila Juana Isabel	10.244.888	1er Supl	4694
9		Plomo Rubén Gabriel	7.850.541	2º Supl	5132
10	4101 R Frontera	González de Calderón Gloria	11.668.617	Presid	4705
10		Barragán Julio A	8.387.377	1er Supl	7021
10		Beilo de V. Ana María	10.006.864	2º Supl	5009
11	5085 Güemes	Hognadel de Sánchez Ana	12.863.601	Presid	4065
11		Pellicer Adolfo J.	8.172.072	1er Supl	5007
11		Quinteros Jorge	8.294.935	2º Supl	7144
12	5085 Güemes	Lazarte Clelia del Valle	16.092.989	Presid	4448
12		Burgos Sandoval Juan Carlos	14.127.807	1er Supl	7009
12		Romano Alba Noemí	16.423.159	2º Supl	5085
12		Banegas Mario	8.159.916		5131
13	4605 Güemes	Samaniego José Alfredo	11.826.261	Presid	4489
13		Herrera Blanco Nelda	4.782.593	1er Supl	4066
13		Elías Norma Susana	16.175.235	2º Supl	4433
14	4605 Güemes	Sabate Teresa	17.866.060	Presid	4135
14		Vildoza de González Alicia Bety	12.993.749	1er Supl	4473
14		Pérez Stella Maris	10.842.819	2º Supl	4693
15	4081 Cnel Moldes	Reyes Juan Carlos	18.531.700	Presid	4373
15		Zerpa María Carolina	27.980.002	1er Supl	5148
15		Santos Cristina Mabel	26.388.500	2º Supl	7153
16	4704 Cafayate	Ruiz Carlos Reinaldo	13.674.030	Presid	4427
16		Balmaceda de Olguín María Isabel	5.959.942	1er Supl	4411
16		Espinoza de Aybar Rosa	12.553.976	2º Supl	4704
17	4704 Cafayate	Pastrana Juan Francisco	14.330.925	Presid	7024
17		Aguirre Luis Fernando	10.541.447	1er Supl	5096
17		Ayusa Luis Humberto	12.409.109	2º Supl	5142
18	4082 Metán	Chávez de Caillou María Luisa	6.221.854	Presid	4083
18		Martin de Hissa Victoriana	5.683.547	1er Supl	4084
18		Martínez de Villar Elsa	6.546.051	2º Supl	4439
19	4082 Metán	Albomoz José Antenor	8.172.940	Presid	4385
19		Díaz Juan Horacio	7.636.225	1er Supl	7075
19		Parada Humberto	17.134.339	2º Supl	5133
20	4082 Metán	Astorga Manuel Alejandro	21.702.129	Presid	5003
20		Choque María Isabel	17.134.065	1er Supl	5099
20		Romano Néstor Hugo	11.262.236	2º Supl	5129
21	5087 Cachi	González María Isabel	12.790.139	Presid	7132
21		Rodríguez Enrique	16.274.848	1er Supl	4063
21		Gómez José Miguel	16.274.854	2º Supl	5087

22	4661 SA Cobres	Osedo Víctor Hugo	10.164.892	Presid	7093
22		Yañez alicia Ester	10.292.944	1er Supl	7151
22		Argañaraz Guillermo	14.488.159	2° Supl	5025
23	4078 Vaqueros	Vñuales José	11.943.836	Presid	7131
23		Nayar Raúl Ernesto	7.256.937	1er Supl	5050
23		Tolaba Rogelio	16.274.851	2° Supl	4356
24	4069 Cerrillos	Videla Ramón Enrique	17.043.104	Presid	7068
24		Lazarte Víctor	13.037.716	1er Supl	5112
24		Alcala Martín Miguel	17.645.263	2° Supl	4637
25	4069 Cerrillos	Flores Elda Mabel	16.722.212	Presid	4069
25		García Hessling Beatriz	13.055.071	1er Supl	4319
25		Mamani Víctor Enrique	25.122.659	2° Supl	4442
26	4070 La Merced	Lenis Jesús Marino	16.233.565	Presid	7069
26		Barrionuevo Edgardo	17.505.572	1er Supl	4070
26		Boselli Carmen	13.055.213	2° Supl	5051
27	4099 R Lerma	Guantay Rosa Virginia	16.786.835	Presid	4217
27		Vercelino Graciela	10.451.604	1er Supl	5073
27		Arias de Ayus Carmen	14.396.382	2° Supl	7070
28	4398 Quijano	Gordillo Francisco	8.096.937	Presid	4490
28		Vaca Eduardo Roberto	10.993.532	1er Supl	5086
28		López Walter José	14.396.313	2° Supl	7071
29	4398 Quijano	Arjona Alberto Mauro	22.209.935	Presid	4398
29		Farfán Carlos	8.168.067	1er Supl	4631
29		Gerón Cristina Raquel	17.135.119	2° Supl	4398
30	4519 A Saravia	Alvarez celia	14.504.872	Presid	7087
30		Fariás Francisco Solano	17.616.837	1er Supl	4178
30		Arce Santiago Ernesto	17.134.494	2° Supl	5151
31	4402 Quebrachal	Ruarte Julio Martín	16.306.895	Presid	4402
31		Nieva Rubén Héctor	12.220.550	1er Supl	5126
31		Moyano de Palma Rosa	14.298.107	2° Supl	7116
32	4498 JV González	Ansaldi Héctor Eduardo	12.133.301	Presid	5098
32		Fuentes Luis Hugo	16.092.922	1er Supl	4059
32		Caro Federico César	12.777.312	2° Supl	4476
33	4498 JV González	Juárez Juan José	16.885.405	Presid	7090
33		Kairuz Pérez Julio César	18.051.787	1er Supl	5062
33		Costilla Selva Zusana	6.399.021	2° Supl	4293
34	4510 Lajitas	Toscano Luis Víctor	16.885.287	Presid	4695
34		Castillo Iván Enrique	24.641.768	1er Supl	5037
34		Coria Fredi Daniel	12.924.448	2° Supl	7088
35	4096 Tartagal	Mercado de Pérez Elba Rosa	6.182.761	Presid	4516
35		Arias Rene	8.173.389	1er Supl	5002
35		Diarte Mario César	8.554.509	2° Supl	5135
36	4096 Tartagal	Zerda Silvia Graciela	14.342.960	Presid	7083
36		Peralta Gladys Ester	10.007.281	1er Supl	4098
36		Bravo Emilio	14.342.686	2° Supl	4096
37	4096 Tartagal	Nievas de Fernández Mónica	14.036.730	Presid	4176
37		Spitarelli Silvia	10.746.803	1er Supl	7047
37		Quintana Rogelio	10.519.488	2° Supl	5109
38	4096 Tartagal	Bravo Beatriz	5.671.825	Presid	7014
38		Beterette Wilma	12.250.208	1er Supl	5077
38		Vacaflares Carmen	6.182.883	2° Supl	4460
39	4440 Aguaray	Mejías de Nieva Zulema	17.957.993	Presid	4440
39		Díaz Carlos	12.293.486	1er Supl	5143
39		González Rodolfo Fabián	17.078.431	2° Supl	7082
40	4440 Aguaray	Quiroga Mario	12.732.029	Presid	5120
40		Juarez Abel Rufino	8.612.521	1er Supl	7018
40		Huenan Catalina del Rosario	21.311.671	2° Supl	4736
41	4533 S. Mazza	Garzón Miguel César	20.931.436	Presid	4533
41		Argañaraz Julio C	18.040.073	1er Supl	7081
41		Aráoz Julieta	21.872.374	2° Supl	5123

42	4533 S. Mazza	Alvarez Marta Elena	11.725.764	Presid	4290
42		Romano Nicanor Alberto	10.805.564	1er Supl	4533
42		Herrero Sergio Edmundo	13.457.699	2º Supl	5004
43	4496 Mosconi	Soria José Ismael	16.176.688	Presid	4232
43		Silva Alfredo	7.255.988	1er Supl	5138
43		Ortiz de Marquiegui María	10.749.912	2º Supl	7091
44	4496 Mosconi	Ruiz de Sánchez Ana María	6.217.948	Presid	4142
44		Yanacón Miguel Angel	7.674.533	1er Supl	5005
44		Moreno Pedro Rafael	20.159.050	2º Supl	5113
45	4737 Embarcación	Zurita Flabiana Eisa	12.048.641	Presid	4110
45		Aranda Marciano	8.225.485	1er Supl	5088
45		Berastegui Gallardo Jaime	12.005.700	2º Supl	7117
46	4737 Embarcación	González César	22.084.415	Presid	5152
46		Rupp de Anticaglia Elizabeth	13.683.861	1er Supl	4154
46		Moreno René	17.345.485	2º Supl	4737
47	4628 Cria S Rosa	Alanís Santos Quintín	8.218.466	Presid	4628
47		Mirabal Eva	10.641.952	1er Supl	7022
47		Jurado Ricardo Martín	17.350.562	2º Supl	7079
48	4628 Cria S Rosa	González Hugo	16.416.761	Presid	5032
48		Ruiz Walter Friths	20.756.816	1er Supl	4616
48		Ortega de Moreno Nelia	30.683.014	2º Supl	4294
49	4108 H Yrigoyen	Montero Marcelo	20.627.356	Presid	7025
49		Chaile María Teresa	11.514.015	1er Supl	4108
49		Rojas Luis Cristian	23.365.111	2º Supl	5090
50	4108 H Yrigoyen	Soria Dora Ester	10.907.940	Presid	4095
50		Ruiz Mario Armando	13.225.843	1er Supl	4152
50		Lizárraga Hugo	26.022.700	2º Supl	7073
51	4095 Pichanal	Moreno Juan	8.065.125	Presid	5011
51		Domínguez Héctor	14.378.662	1er Supl	7012
51		Furi Salomé	12.798.837	2º Supl	4288
52	4089 Orán	Arévalo Luis	13.785.032	Presid	5134
52		Tejerina Luis César	7.258.437	1er Supl	7147
52		Casas Socorro del Valle	6.383.871	2º Supl	210
53	4089 Orán	Delgado Luis Alberto	11.215.450	Presid	5104
53		Quiroga Magdalena	10.556.115	1er Supl	7011
53		Juarez de Suarez Alicia	14.450.666	2º Supl	4139
54	4089 Orán	Chibán de Astorga Liliana	10.869.090	Presid	4275
54		Cekada Iván Ramón	7.673.929	1er Supl	5023
54		Arias Andrés Rolando	14.587.467	2º Supl	7076
55	4089 Orán	Zerpa de Ala Clarisa	11.834.931	Presid	4250
55		Roldán Ramona Beatriz	18.569.337	1er Supl	7046
55		Villacorta Sandra Noemí	23.385.587	2º Supl	4093
56	4089 Orán	Martínez Juan Carlos	14.823.567	Presid	7010
56		González Ernestina Asunción	13.383.036	1er Supl	4271
56		Farfán Reinaldo Angel	13.594.663	2º Supl	4292
57	4086 Galpón	Giménez Marcelo C	8.160.352	Presid	7020
57		Galván Carlos Angel	13.968.807	1er Supl	4086
57		Speicher Carlos Mario	11.834.715	2º Supl	5031
58	4020 Urquiza	Romero Oscar Babil	5.264.257	Presid	5001
58		Zapata Jorge Marcelo	20.232.610	1er Supl	5092
58		Alvarez Marta Cecilia	10.014.311	2º Supl	5140
59	4020 Urquiza	Tomás de C. Graciela	10.993.079	Presid	5047
59		Guzmán José Domingo	14.709.558	1er Supl	5082
59		Sastre María Teresa	6.376.008	2º Supl	5076
60	4020 Urquiza	Mercado María Ramona	10.288.930	Presid	4007
60		Furió Estela	6.383.280	1er Supl	5101
60		Vera Marcelo Carlos Jesús	11.413.770	2º Supl	5080

61	4020 Urquiza	Cruz Oscar Alberto	17.972.850	Presid	4020
61		Cevallos Claudia Roxana	21.633.739	1er Supl	4713
61		Espinoza de Bejarano Mirta	11.283.716	2° Supl	4022
62	4020 Urquiza	Díaz Beatriz Ubdalia	13.701.729	Presid	4001
62		Chavez de Valderrama A	6.194.559	1er Supl	4017
62		Nicala Miguel Angel	13.382.081	2° Supl	5083
63	4703 Normal	Alvarez Carlos Rodolfo	8.459.160	Presid	5095
63		Alvarado Alejandro	6.611.568	1er Supl	7037
63		Ruiz de Baggio Silvia Isabel	6.374.178	2° Supl	4318
64	4703 Normal	Díaz Marta	5.962.901	Presid	5139
64		Villa Abel	8.459.858	1er Supl	7098
64		Ferreira Julio	12.539.522	2° Supl	7003
65	4703 Normal	Burgos de Vargas A	10.493.843	Presid	4703
65		Bordón Juan	12.957.887	1er Supl	7089
65		Chacón Daniel Alberto	12.959.203	2° Supl	5093
66	4703 Normal	Sandoval María Elena	11.080.091	Presid	4016
66		Gómez Solá Cristina	10.166.081	1er Supl	7096
66		Rojas Ramón Angel	14.479.855	2° Supl	4646
67	4012 Roca	Caldera Royo Claudio	21.634.533	Presid	4315
67		Viviano Néstor Claudio	12.965.575	1er Supl	5138
67		Biagini María Andrea	14.865.027	2° Supl	7060
68	4012 Roca	Montenegro Oscar	8.322.789	Presid	7065
68		Reynoso de Vera Irma	6.182.734	1er Supl	4019
68		Flamini Héctor Hugo	12.959.897	2° Supl	5145
69	4012 Roca	Díaz de Caro Nieves	5.143.187	Presid	4038
69		Ricci Susana Cristina	12.856.226	1er Supl	7045
69		Alcalá Eduardo Rafael	25.512.806	2° Supl	7044
70	4660 Hogar Esc	López Ramírez Norberto	12.712.877	Presid	7149
70		Aguirre Orlando René	8.184.038	1er Supl	7129
70		Toledo Marta Crisanta	10.552.631	2° Supl	4660
71	4660 Hogar Esc	López de Carrizo Nilda	5.309.289	Presid	4563
71		Sinner Luis	10.004.674	1er Supl	7043
71		Valdez Francisco Mario	6.147.182	2° Supl	5027
72	4660 Hogar Esc	Alanis de Zelaya María Teresa	11.040.467	Presid	4316
72		Baspineiro Flores Rodolfo	18.690.599	1er Supl	5024
72		Jurado Humberto	8.184.211	2° Supl	7004
73	4039 Prov Bs As	Flores de Flores Mónica	14.303.483	Presid	4013
73		Nelson Eduardo José	14.708.609	1er Supl	5014
73		Luna Miguel Angel	22.919.003	2° Supl	5038
74	4039 Prov Bs As	Argañaraz de Mansilla Cleolilde	16.128.835	Presid	4638
74		Areco Marcelo Guillermo	20.920.199	1er Supl	4023
74		González María Graciela	14.708.574	2° Supl	2550
75	4660 Hogar Esc	Tolaba Oliver Javier	18.230.851	Presid	5070
75		Cruz Eduardo Ramón	10.494.990	1er Supl	7066
75		Rojas Claudia Marcela	18.356.355	2° Supl	4642
76	4048 Prov Salta	Aguirre de Cansino María Mirta	12.407.577	Presid	4026
76		Rojas Carlos Rubén	17.175.854	1er Supl	4048
76		Vivero Irma Raquel	20.615.621	2° Supl	4049
77	4048 Prov Salta	Olivera Norma	16.297.341	Presid	5118
77		Mendoza de Soto Elsa Luisa	10.364.868	1er Supl	4691
77		Delgado Pablo Argentino	16.307.278	2° Supl	4699
78	4015 RE de SMartin	Ibañez Raúl	8.049.079	Presid	5137
78		Fadel María de Las Mercedes	22.785.215	1er Supl	4721
78		Crespo Gloria	13.835.629	2° Supl	5046
79	4015 RE de SMartin	Jaime de Soñia Olga	5.604.367	Presid	4010
79		González de Montemichel Nancy	11.197.850	1er Supl	4024
79		Conesa Héctor Daniel	16.308.115	2° Supl	5084
80	4015 RE de SMartin	Ovejero de Poma Lucrecia	5.981.625	Presid	7002
80		Cruz Sergio Omar	18.020.615	1er Supl	5026
80		Lagoria de Cancini Petronila Angélica	5.760.143	2° Supl	4055

81	4015 RE de SMartin	Brito Antonio Emilio	14.049.646	Presid	5075
81		Ricciuti Graciela Flora	14.302.702	1er Supl	4314
81		Soloaga Patricia Olga	13.346.358	2° Supl	7095
82	4014 San José	Paz Norma Beatriz	16.695.914	Presid	4647
82		Assad Edgar Marcelo	16.000.540	1er Supl	5105
82		Camacho Waldo	11.081.384	2° Supl	7106
83	4014 San José	Díaz Gloria Estela	11.538.396	Presid	4688
83		Berruezo Marcela	21.310.334	1er Supl	4726
83		Romero Enrique	8.171.124	2° Supl	7005
84	4014 San José	García Rubén Rodolfo	12.690.118	Presid	5020
84		Isas Sergio	17.582.071	1er Supl	7081
84		Gómez de Zerda Angélica	6.217.983	2° Supl	4002
85	4047 E Perón	Casanova Julia	11.834.059	Presid	5048
85		Assefh de Machado Mirta	6.182.636	1er Supl	4032
85		Fernández Julio César	18.010.315	2° Supl	5141
86	4047 E Perón	Muller Carlos Alfredo	11.633.121	Presid	4029
86		Belbruno de Navarro Susana	11.282.873	1er Supl	4031
86		Herrán Zulma Beatriz	16.887.834	2° Supl	4043
87	4047 E Perón	Salto Gloria Norma	14.865.167	Presid	4041
87		Gonza Héctor Guillermo	12.957.151	1er Supl	7063
87		Aguilera Egle Cristina	12.843.214	2° Supl	4734
88	4021 20 Febrero	Iovino Graciela Isabel	12.790.206	Presid	4728
88		Ceballos Hugo Dardo	8.175.788	1er Supl	5028
88		Rivero Claudia Marcela	18.433.318	2° Supl	4643
89	4021 20 Febrero	Gómez julio	12.606.805	Presid	5147
89		Costilla de Villegas Berta	5.328.657	1er Supl	4027
89		Kelly Avalos Enrique	16.308.053	2° Supl	4018
90	4030 M Moreno	Gómez Sara Rosa	6.163.304	Presid	4036
90		Sandoval Carmen	12.220.898	1er Supl	4042
90		Bemel María Inés	26.030.018	2° Supl	2554
91	4030 M Moreno	Tula de Acosta Sandra Liliana	22.468.313	Presid	4050
91		Pérez de Rueda Fani	12.957.122	1er Supl	4053
91		Pistán de López Elizabet	13.674.099	2° Supl	4692
92	4030 M Moreno	Aguilera Dante Jesús	11.262.227	Presid	5039
92		Galarce Eduardo	10.582.845	1er Supl	7062
92		Gómez Mabel Liliana	22.946.071	2° Supl	4732
93	4033 Rep Argentina	Sotomayor Roberto	10.166.824	Presid	4035
93		Giménez de Pacheco Julia	5.918.566	1er Supl	4033
93		Coronel Mario Daniel	17.604.034	2° Supl	4434
94	4033 Rep Argentina	Bustos María Soleda	17.791.553	Presid	4731
94		Echazú Lía	5.152.040	1er Supl	5122
94		Zigarán Lucía del V	5.890.713	2° Supl	7084
95	4012 Roca	Martínez de Reifemberg Mirta	4.452.835	Presid	EGB
95		Dorigato Elda	10.993.585	1er Supl	Polim
95		Sorasio Sergio	10.582.982	2° Supl	R Espec

Sin cargo

e) 05 al 08/11/2002

Profesora Susana Brina
 Presidente Junta Electoral
 Ministerio de Educación - Salta

RECAUDACION

O.P. N° 596

Saldo anterior	\$ 101.625,50
Recaudación del día 04/11/2002	\$ 644,00
Total	\$ 102.269,50

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa:
Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL

Gral. Güemes 562 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETON° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.